

Contrabien en esta Disposicion y baxo de a perre
 viembre de proce dex olo de mas que hubiere
 lugar, y hebaquado lo Refexido se traigan los
 Autos para Dar providencia sobre el particular
 de Imbertaxios que higuualmente se solicita por
 el Procurador Sindico General, y por el presente
 C^{ss}. reforme testimonio de este Auto y lo entere
 que a dho. Procurador General o a qualquiera de los
 C^{ss}. Maiores de este dho. H^l. Ayuntamiento para
 que en el lo hagan presente y sus Resultas q.
 consten en estos Autos por el qual asi lo probio y
 firmo de Mexico = Mateo = Antemio Joachin
 Lopez de Molina =

Como todo lo Refexido mas por extenso consta y paxe
 de se dho. autos y el preinvento corresponde con origi
 nal al que me Remito el que se notifico y hecho
 saber al citado Antonio Sierra y Dⁿ Diego Alon
 con Sorano y dho. autos por aora quedan en mi poder
 con los demas papeles de la C^{ss}. de mi Cargo en fee
 de lo qual y pora que asi consta en Virtud de lo mandado
 por el citado Auto invento. Doy el presente que vi
 go y firmo en dha. Ciudad de Murcia abiente y
 nueve dias del mes de Abril mil setecientos setenta
 y quatro años

Joachin Lopez
 de Molina